



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9386 /2014

ARICA, 23 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 109**, de fecha 02 de Junio del 2014, de la Dirección de Turismo, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA".
- b) **Memorándum N°831**, de fecha 09 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 9755**, de fecha 16 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA"
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Playas y borde costero de la ciudad.
1.4.- FECHA- DURACION	: Junio 2014 a Febrero 2015
1.5.- CLAUSULA C/V	: ----
1.6.- COBERTURA	: Comunidad y Turistas.
1.7.- PROGRAMA	: Contratar los servicios para confección de 60 señaléticas de seguridad y en las playas y borde costero de la ciudad, conforme a las características técnicas dispuestas por la Capitanía de Puerto adjuntas, con el propósito de informar y advertir a la comunidad y turistas de los peligros, riesgos y condiciones de seguridad existentes.
II.- FUNDAMENTOS	: Minimizar los accidentes y evitar pérdidas humanas de bañistas, turistas y deportistas náuticos por inmersión en las playas y borde costero de la comuna de Arica. Dar cumplimiento a las normativas vigentes, que la Armada de Chile establece
III.- OBJETIVO GENERAL	: Informar y advertir a la comunidad de las condiciones de peligro y seguridad que presentan las playas aptas, no aptas y borde costero en general, con el propósito de evitar accidentes y pérdidas de vidas humanas.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar las áreas y sectores de playas aptas y no aptas con señalética informativa sobre las condiciones de seguridad que presentan para su uso seguro por bañistas y deportistas náuticos. 2. Señalizar áreas autorizadas de acceso y salida sólo de vehículos de emergencias en playas (Patrullas Marítima, Municipal y Ambulancia) 3. Señalizar sectores prohibiendo estacionar para mantener expeditos accesos y salidas sólo de vehículos de emergencia en playas. 4. Señalizar prohibiciones en playas de: acceso perros, ingesta de bebidas alcohólicas y prohibición de acampar 5. Mantener informada a la comunidad y turistas nacionales y extranjeros de los riesgos, peligros y áreas seguras existentes en playas y borde costero.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Internos: Alcalde Dirección Turismo Externos: Capitanía de Puerto de Arica
VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS: - Confeccionar 12 señalética indicativas de Playas Aptas, de madera de terciado de 122 x 100 x 10 mm y según características técnicas adjuntas, montadas con pernos, golillas y tuercas en perfiles metálicos de 50 x 50 x 0,2 x 300 pintado con anticorrosivo y pintura negra.

	- Confeccionar 23 señalética indicativas de Playas No Aptas, de madera de terciado de 122 x 100 x 10 mm y según características técnicas adjuntas, montadas con pernos, golillas y tuercas en perfiles metálicos de 50 x 50 x 0,2 x 300 pintado con anticorrosivo y pintura negra.	
	- Confeccionar 25 señalética indicativas de prohibiciones en playas de madera de terciado de 122 x 100 x 10 mm y según características técnicas adjuntas, montadas con pernos, golillas y tuercas en perfiles metálicos de 50 x 50 x 0,2 x 300 pintado con anticorrosivo y pintura negra. .	
	Total del Programa	\$ 7.140.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2014.- Valor \$ 7.140.000.- IVA incluido.-	

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Confeccionar 12 señalética indicativas de Playas Aptas, de madera de terciado de 122 x 100 x 10 mm., y según características técnicas adjuntas, montadas con pernos, golillas y tuercas en perfiles metálicos de 50 x 50 x 0,2 x 300 pintado con anticorrosivo y pintura negra.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 1.428.000.-
Confeccionar 23 señalética indicativas de Playas No Aptas, de madera de terciado de 122 x 100 x 10 mm y según características técnicas adjuntas, montadas con pernos, golillas y tuercas en perfiles metálicos de 50 x 50 x 0,2 x 300 pintado con anticorrosivo y pintura negra.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 2.737.000.-
Confeccionar 25 señalética indicativas de prohibiciones en playas de madera de terciado de 122 x 100 x 10 mm y según características técnicas adjuntas, montadas con pernos, golillas y tuercas en perfiles metálicos de 50 x 50 x 0,2 x 300 pintado con anticorrosivo y pintura negra.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 2.975.000.-
TOTAL PROGRAMA:				\$ 7.140.000.-

El monto del Programa es de \$7.140.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FHJ/CCG/nqg.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfono: 415 71100 - 2062 3 - 206219